

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1.845/1997, interpuesto por doña Susana Elisabeth Pinos Quezada, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«No habiendo sido anunciado recurso de casación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y habiendo adquirido carácter de firme, remítase testimonio de la misma, en unión del expediente administrativo, a la Administración demandada para llevarla a puro y debido efecto, la cual deberá acusar recibo en el término de diez días. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 7 de diciembre de 2000.»

Y para que sirva de notificación a doña Susana Elisabeth Pinos Quezada, expido la presente que firmo en Madrid, a 11 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—4.273.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.904/1998, interpuesto por don Mohamed Louche, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia, ilustrísimos señores: Presidente Arana Azpitarte de Mateo Menéndez.

En la villa de Madrid a 26 de enero de 2000.

Dada cuenta por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, registrese y visto su contenido habiéndose denegado el derecho a la justicia gratuita al recurrente, requiriese a don Mohamed Louche para que, en el plazo de diez días, se persone con Letrado o Procurador de su elección que le represente con poder al efecto y bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, para el caso de no verificarlo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Louche, expido la presente que firmo en Madrid, a 18 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—4.268.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra, Cuesblan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2348, sucursal 190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Sita en la calle Cuestablanca, 201, kilómetro 14,300, ch. 201, Alcobendas (Madrid). Departamento número 6. Es del tipo C. Situado en las cuatro plantas del edificio. Distribuidas en varias dependencias y servicios, dedicándose la planta semisótano a garaje. Tiene una superficie construida aproximada de cuatro plantas de 252 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene la entrada principal, con parcela común y pasillo de acceso; izquierda, entrando, con el departamento número 5; derecha, con el departamento número 7, y fondo, con calle particular por donde tiene el acceso al garaje. Cuota: Su cuota en la urbanización «Cuesta Blanca» es del 0,48125 por 100, y en el pabellón al que pertenece es del 6,15384 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad de Alcobendas número 2 al tomo 513, libro 453, folio 5, finca número 31.107, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.012.000 (veinte millones doce mil) pesetas.

Alcobendas, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.130 CO.

ALCOBENDAS

##### *Edicto*

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefina Pérez Cerdán, contra don Jesús Teijelo López y doña M.<sup>a</sup> del Pilar Fernández Serrano, en reclamación de hipoteca cambiaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dieciséis de abril a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2 al tomo 520, libro 47, folio 157, finca número 2.113, inscripción 13 de hipoteca. Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Alcobendas, 20 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretaria.—4.336.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/95-C, instado por «Construcciones Luciano Campillos, Sociedad Limitada», contra «Promociones Maestro Alonso, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 2001, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 23 de abril de 2001, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 23 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, en el edificio señalado con el número 2, de la calle de General Navarro, de Alicante. Tiene una superficie de 115,68 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.471, libro 1.543, folio 148, finca 85.955.

Valoración: 18.883.603 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 2000.—4.208.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 709-C/93, instados por «Sebotor, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Irene Ortega Ruiz, contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima»; «Palencia Vilanova, Sociedad Anónima»; don Miguel Vilanova Molines, don José Antonio Torres Rebollo y don Antonio Palencia Barrachina, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

Primera subasta, el día 9 de marzo de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de mayo de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deba consignar previamente en la cuen-

ta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En Benidorm, partida Tolls. Se compone de una parcela de terreno, de una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca propiedad de la «Compañía Palenciana Vilanova, Sociedad Anónima», destinado en parte a viales del Ayuntamiento de Benidorm; sur, terrenos de don Vicente Mataix; este, con terrenos de don Miguel Seguer y don Vicente Vives, y oeste, con resto de la finca propiedad de dicha compañía destinados en parte a viales del Ayuntamiento de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 999, libro 146, folio 203, finca número 13.368. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Urbana.—En Benidorm, partida Tolls. Se compone de una parcela de terreno de una superficie de 493 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos de don Fernando Espasa; sur, terrenos de «Cia Vilanova, Sociedad Anónima», destinados en parte a viales del Ayuntamiento de Benidorm; este, con terrenos de don Fernando Espasa, cuyo lindero constituye la base de dicho triángulo de 17,50 metros cuadrados, en una línea recta de norte a sur, y oeste, con vértice del repetido triángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 999, libro 146, folio 205, finca registral 13.370 (antes finca número 17.099). Valorada en 1.479.000 pesetas.

3. Urbana en Benidorm, partida Tolls. Porción de terreno de una superficie de 1.249 metros cuadrados, destinados a calle en proyecto. Los expresados metros se corresponden a las zonas destinadas a «Red viaria» de obligada entrega al excelentísimo Ayuntamiento de Benidorm, a efectos del Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en revisión y siempre, claro está que el Ayuntamiento realice dichos viales o los mantenga en el nuevo Plan General, y con el objeto de establecer una realidad física, en tal parcela, separándola de la porción que corresponda a uso y conservación de las comunidades de la urbanización «San Miguel I». Linda: Norte, terrenos Pavisva y calle Tolls en proyecto, según el vigente Plan General de Ordenación Urbana, hoy en revisión; este, con Pavisva y don Fernando Espasa Pla; oeste, terrenos comunidad «San Miguel I», y sur, el mismo terreno de la comunidad y con herederos de Juan Llorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, tomo 999, libro 146, folio 207, finca número 13.372. Valorada en 3.747.000 pesetas.

4. Urbana en Benidorm, partida Tolls. Una porción de terreno de superficie de 1.436 metros cuadrados, destinados a viales del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Benidorm, hoy